

Jueves, 31 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Gimnasio y Sauna Municipal.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional de modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO Y SAUNA MUNICIPAL, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 112 de fecha 16 de junio de 2025; se considera definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 70 de la citada Ley, se inserta a continuación el acuerdo definitivo:

“Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

a) Gimnasio:

Abono mensual a partir de 16 años: 40 €.

Bono diario a partir de 16 años: 5 €.

b) Sauna municipal:

Sesión sauna 6 €.

Bono-sauna (4 sesiones) 20 €.”

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro junto con testimonio de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia,



Jueves, 31 de julio de 2025

permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación”.

Madrigal de la Vera, 28 de julio de 2025
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

